

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Secretaría General
SG/1080/2015/DAAS/P.A.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 17 de julio del año 2015 en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que ejerce la posesión, control y administración a título de dueño, sobre el siguiente inmueble:

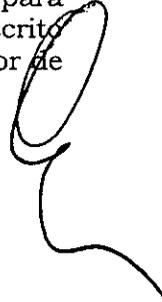
Predio urbano denominado DIF-San Agustín con construcciones ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta en la localidad de San Agustín, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con una superficie de 1,167.157 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Lado 1-2 al Oeste en 45.357 metros con propiedad particular.
- Lado 2-3 al Norte, de Oeste a Este en 11.300 metros da vuelta al Sur, en lado 3-4 en 4.300 metros, da vuelta al Oriente con lado 4-5 en 15.000 metros con propiedad particular.
- Lado 5-6 al Oriente en 41.100 metros con propiedad particular.
- Lado 6-1 al Suroeste en 28.189 metros con propiedad pública (calle Zaragoza).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo para que se expida la declaratoria de que el bien inmueble señalado en el punto PRIMERO forman parte del patrimonio municipal, facultándose al Secretario General del Ayuntamiento para que substancie el procedimiento administrativo en los plazos y términos establecidos en el artículo 107 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 09 de Febrero del año 2005.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena que se publique en la próxima edición de la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos locales de mayor circulación un aviso del inicio del procedimiento administrativo aprobado en el presente punto de acuerdo a fin de que los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble y, en general, las personas que tengan interés jurídico manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación.

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General para que levante certificación de la posesión que se ejerce sobre el inmueble descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como al Director de



Catastro Municipal a efecto de que aperture la cuenta catastral respectiva a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los propietarios y/o poseedores de los bienes inmuebles colindantes para que expresen lo que a su derecho convenga, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su notificación.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Director de Catastro Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por enterado de los mismos al Secretario General del Ayuntamiento por encontrarse presente.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de julio del año 2015.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.